Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 JUN 2020

V I S T O:

El expte. letra "A", N° 01897/2019, iniciado por la Sra. AZAR, Inés Adriana, sobre "Recategorización", y;

CAMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la Sra. AZAR, Inés Adriana, solicitando se le otorgue la recategorización.

Que a fs. 12, obra Decreto P.C.D.A. N° 0875, de fecha 13 de noviembre de 2019, denegando el pedido de recategorización de la Sra. AZAR.

Que a fs. 13, se adjunta nota de la Sra. AZAR, Inés Adriana, solicitando reconsideración de lo establecido por el Decreto precedente, haciendo presente que en su recibo de haberes constan 33 años de antigüedad.

Que a fs. 14, se adhiere copia de recibo de haberes.

Que a fs. 15/16, obra copia de parte resolutiva de Decreto P.C.D.A. N° 1382/2011.

Que a fs. 18, corre agregado Dictamen N°170/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, poniendo en conocimiento que la antigüedad que aduce la reclamante es solo a los fines del cómputo del sistema previsional, siendo el sistema para el cálculo del escalafón de categorías diferente de aquel, tomando en cuenta los años de servicio exclusivamente dentro de este organismo.

Que en orden a las normas vigentes se debe emitir el instrumento correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTICULO 1°: RECHAZAR la petición de reconsideración interpuesta por la agente **AZAR, Inés Adriana, DNI N° 12.815.585**, legajo N°3351, Personal Planta Permanente, categoría 23, y **RATIFICAR** el Decreto P.C.D.A. N° 0875, de fecha 13 de noviembre de 2019, en todas sus partes, por los motivos expuestos en el exordio. ----------

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio "*www.diputados-catamarca.gov.ar/*", categoría 1.1.3.----------

ARTICULO 3°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados. NOTIFÍQUESE, cumplido; ARCHÍVESE. ----------

FR
AA

DECRETO P.C.D.A. N° 0302

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS